

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS						

LISTADO DE ESTADO

11001 41 05 006 2021 00203	Ordinario	MIGUEL ANDRES HURTADO NARANJO	OTOGONZALEZ S.A.S.	Auto requiere PPRIMERO:REQUERIR al demandante para que envíe la notificación personal a OTOGONZÁLEZ S.A.S. a la dirección indicada en la demandada, de conformidad con lo expuesto. SEGUNDO: Por Secretaría, envíese de manera oportuna el expediente a los canales digitales de las partes.	29/08/2022	
11001 41 05 006 2021 00430	Ordinario	LUIS ARMERO VACA	JAV GROUP INGENIERIA Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que en el término de tres (03) días, allegue el soporte o constancia que emite el iniciador o servidor de la cuenta del correo electrónico sobre la entrega del mensaje de datos. SEGUNDO: Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-pequeñas-causas-laborales-de-bogota/92 . TERCERO: Por Secretaría realícese la notificación personal del demandado, de conformidad a lo expuesto	29/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA


IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
 SECRETARIO